

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 13 de febrero de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,600 del camino del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a la de Mejorada del Campo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.213)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 13 de febrero de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 15 y del 19 al 25 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.212)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 13 de febrero de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Col-

menar Viejo a Torre'odones, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 14 y su empalme con la general de La Coruña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.211)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 13 de febrero de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de segundo riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 7 y el origen del camino de Valdemanco, con inclusión de la travesía de Bustarviejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.210)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 13 de febrero de 1950, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Fuenarral a El Pardo, en el trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.209)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de la balaustrada del monumento a Alfonso XII, en el Parque del Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 26.745,04 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 534,90 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.069,80 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 14 de marzo de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Tetuán, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo sexto, concepto 4, partida 761 del Presupuesto de Gastos del Interior de 1949.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de la balaustrada del monumento a Alfonso XII, en el Parque del Retiro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de la balaustrada del monumento a Alfonso XII, en el Parque del Retiro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las

obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)  
(O.—15.214)

**Secretaría.—Sección de Hacienda.—  
Negociado de Contribuciones  
Especiales**

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 25 de enero y 1 de febrero del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas en las vías públicas siguientes:

**Pavimento, aceras y arbolado.**—Paseo de las Delicias, entre la glorieta de Atocha y Luca de Tena.

**Pavimento y aceras.**—Ventura de la Vega, entre la carrera de San Jerónimo y la calle de Manuel Fernández y González.

**Aceras.**—Azcona, entre la calle del Pilar de Zaragoza y el campo; y Duque de Sexto, entre Antonio Acuña y Fernán González, y Máiquez a Doctor Esquerdo.

Igualmente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de aceras, ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Bernardino Obregón, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—  
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor (ilegible).

(O.—15.208)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil Muebles Duramás, S. A., contra don Juan Caccamo Ambrosino, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una mesa de haya de 1,50 de largo por 0,80 de ancho.

Un armario librería de tres cuerpos, con cuatro cajones, de haya.

Cuatro sillas tapizadas de pana en oscuro.

Un sillón de haya.  
Una mesita auxiliar para teléfono.  
Una mesita de máquina de escribir.  
Un tresillo forrado en terciopelo verde.

Un archivador de acero, con cuatro cajones.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil ciento veintitrés pesetas, en que fueron tasados dichos bienes por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se hallan depositados en poder de don César Elvira Pisón, calle de Fernández de la Hoz, número veintinueve, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.706)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Sociedad Central de Créditos, S. A., contra don Mateo Ramos Bajo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en maquinaria propia de taller de encuadernación, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Luis Morodo Abel, obrando depositados, unos en poder del propio demandado, señor Ramos Bajo, domiciliado en la calle de la Cruz, número dieciséis, y otros en poder de don Federico Saracho Ara, en el Guardamuebles González, sito en la calle de Jordán, número once.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil trescientas dos pesetas cincuenta céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—12.713)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don José Porras Sevilla, contra don Manuel Chamorro Traseiro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en muebles de domicilio particular y de oficina y maquinaria propia para hacer géneros de punto, y que fueron tasados por el perito don Antonio Carreño Fernández y obran depositados en poder del don Manuel Chamorro Traseiro, domiciliado en la calle del Barco, número veinticuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—12.711)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de instrucción número cuatro, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario tramitado en el mismo con el número nueve, de mil novecientos cuarenta y tres, por robo, contra otros y Eduardo Ponce Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho procesado, y que se hallan depositados en la casa número veintinueve de la calle de Malasaña, domicilio del señor Ponce Pérez, y que consisten en herramientas de platería.

Para su celebración se ha señalado el día veintiocho del actual mes de febrero, a las doce horas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de doce mil noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos (12.093,75), por la que dichos bienes salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el ramo separado correspondiente se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de esta provincia.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—5.052)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Armando Alvarez González, representado por el Procurador señor Pacheco, contra don Ricardo Bos Poch, sobre pago de 5.066,80 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se practicó la del tenor literal siguiente:

Liquidación de principal, intereses y tasación de las costas causadas en los presentes autos, que en cumplimiento de lo mandado procedo yo, el Secretario, a practicar en la forma siguiente:

Importe del principal reclamado, 5.066,80.—Importe de los intereses legales al 4 por 100 de dicha suma, 446,00. Total, 5.512,80 pesetas.

Costas: Al Lcdo. señor Sánchez Arjonilla, sus honorarios, s/m., 5.300,00. Procurador señor Salas: derechos en el juicio, 234,00; derechos procedimiento apremio, 93,60; derechos por gestión, 240,00; derechos incidente tasación de las costas, 75,00; total, 642,60 pesetas.—Suplidos por el mismo: pagado a Secretaría, 364,75; pagado por inserción edictos, 184,00; pagado por inserción edictos, 264,00; pagado por inserción edictos, 238,80; pagado por cumplimiento exhorto, 132,00; pagado por cumplimiento oficio, 32,50; pagado a los agentes, 71,25; acepto, póliza y bastante, 32,50; papel suplido, 22,50; total, 1.342,30 pesetas.—Infrascrito Secretario: derechos procedimiento apremio, 151,50; derechos administrativos, 75,00; derechos incidentes anotación y retención, 200,00; derechos tasación costas, 100,00; conservación, 48,00; total, 574,50 pesetas.—Papel suplido y a reintegrar, 75,00.—Total costas, pesetas 7.934,40.

Resumen: Total importe del principal reclamado e intereses, 5.512,80. Total importe de las costas causadas, 7.934,40 pesetas.

Importa la presente liquidación de principal, intereses y costas las figuradas trece mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

En resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado al demandado don Ricardo Bos Poch de dicha liquidación de principal, intereses y costas inserta, por el término de tercero día, por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Bos Poch, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—12.714)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital. Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos ejecutivos que sigue don Manuel Prieto Osorio contra don Fernando Vega Velasco, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes de carácter mueble relacionados con la industria de taberna que el deudor ejerce en la calle de Toledo, número ciento veintidós, los cuales le han sido embargados y se hallan depositados en poder del mismo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, en que han sido tasados.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instan-

cia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—12.712)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de nueve del actual, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Leonarda Cuesta Amorós, contra don Julio Tomás de Rementería y de la Torre, sus herederos, si hubiere fallecido, y demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición, sobre que se declare la nulidad de la legitimación del menor Justo Rementería Cuesta y subsiguiente inscripción de nacimiento, ha acordado se emplace a don Julio Tomás de Rementería y de la Torre, sus herederos, si hubiere fallecido, y a las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición a la demanda formulada, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Julio Tomás de Rementería y de la Torre, sus herederos, si hubiere fallecido, y a las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición a la aludida demanda, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—12.717)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Carlos Padrós Quintana, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, embargada al deudor, conforme ha sido descrita por el perito tasador de la misma:

«Mitad indivisa de la finca llamada «Cuarte] de la Solana»; está situada en la provincia de Madrid, término municipal de San Lorenzo del Escorial, en las estribaciones de la Sierra del Guadarrama; tiene la configuración de un triángulo rectángulo, sensiblemente, cuyo lado —hipotenusa—orientado al Norte mide cinco mil trescientos metros y sigue la divisoria con el Valle de Cuelgamuros, descendiendo desde el vértice sito en las inmediaciones del pico Abantos hasta la carretera que une los inmediatos pueblos de San Lorenzo del Escorial y Guadarrama. En dicho punto quiebra en ángulo agudo y se forma el segundo lado de la finca, que marcha paralelo a la mencionada carretera en una longitud de tres mil setecientos metros, con una orientación Sur-Este, hasta llegar al tercer vértice del triángulo sito a tres kilómetros de San Lorenzo del Escorial, donde normalmente a la carretera asciende al punto primeramente citado en una longitud de dos mil ochocientos cincuenta metros, en línea máxima pendiente y con una orientación Sur-Oeste, cerrándose de esta manera el perímetro de la finca. La superficie resultante de la finca «La Solana» es de seis-

cientas doce hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Salte la finca a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de un millón trescientas veintidós mil doscientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos, que fué la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.705)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos

22.161,91 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible y material eléctrico»; núm. 3.546, por 9.064,35 pesetas, «Para material y atenciones del servicio de Radiología», y núm. 3.547, por 7.148,95 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

626. Declarar de abono a favor de doña Adela Ruiz López, en su calidad de viuda del que fué encargado del gabinete hidroterápico del Hospital Provincial, en situación de jubilado, Eduardo Díaz Rubio, fallecido el día 28 de abril del corriente año, la cantidad de 184 pesetas, importe de los haberes acreditados en nómina a su difunto esposo y no percibidos por el mismo, correspondiente a los veintitrés primeros días del expresado mes de abril; cantidad que habrá de ser abonada con cargo a la consignación que figura en el concepto número 5 del artículo quinto, capítulo I, del vigente Presupuesto de Gastos.

627. Aprobar normas propuestas por la Interyención General de Fondos, de conformidad con lo previsto en la base 12 de las aprobadas para la ejecución de los Presupuestos del corriente ejercicio, por las que se precisan las formalidades señaladas por la ordenación de pagos a los diversos servicios de la Corporación, en cuanto se refiere a libramientos de cantidades a justificar y subsiguiente rendición de cuentas por sus percepciones.

**REPOBLACION FORESTAL**

628. Aprobar propuesta de reposición total de marras, en 40 hectáreas, en el monte común de Lozoyuela, por un total importe de 49.007,16 pesetas; cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

629. Aprobar propuesta del Servicio Forestal de esta Corporación sobre trabajos extraordinarios, de carácter administrativo, relativos al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, por un total importe de 3.500 pesetas, para el ejercicio forestal de 1949-50; cantidad que se halla incluida en el Consorcio de referencia.

630. Aprobar pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, hasta 15 de junio de 1950; y que,

mero 1.716, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local», del corriente año.

615. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.898 y 3.000, por 741 y 680 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; núm. 2.899, por 439,05 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; núms. 2.900, 2.901 y 3.002, por 167,93, 131,45 y 96,95 pesetas, respectivamente, «Para botica, droguería y ortopedia»; núms. 2.902, 3.003, 3.006 y 3.007, por 450, 100, 1.737,20 y 2.410 pesetas, respectivamente, «Para material de escuelas y premios de fin de curso», y núm. 2.903, por 458 pesetas, «Para material de la Gota de Leche»; todos del corriente año.

616. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.010, por 168 pesetas, «Para material de la Gota de Leche»; números 3.011 y 3.012, por 765,20 y 376,04 pesetas, «Para material del laboratorio y otros gabinetes»; núm. 2.904, por 150 pesetas, «Para instalación y sostenimiento del gabinete de Rayos X»; número 3.014, por 150 pesetas, «Para material del servicio de Plasmoterapia»; núm. 2.905, por 125 pesetas, «Para adquisición y conservación de mobiliario»; núms. 2.906 y 2.907, por 1.435 y 700 pesetas, «Para pago de amas externas», y núms. 2.908 y 2.909, por 392,80 y 934,20 pesetas, «Para viajes de amas externas»; todos del corriente año.

617. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.910, por 1.452,90 pesetas, «Para viajes de amas externas»; número 2.911, por 178 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor y enfermería o dormitorios», y núms. 2.912, 2.913, 3.017 y 3.018, por 338,30, 750, 739,50 y 336,75 pesetas, respectivamente, «Para pagos indeterminados»; todos del corriente año.

dos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don José Luis Ibarrondo Pastor, contra don Antonio Correyero Alvaro, hoy sus herederos o causahabientes, sobre cobro de cien mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Luis Ibarrondo Pastor, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, contra los herederos o causahabientes de don Antonio Correyero Alvaro, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mandó seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, herederos de don Antonio Correyero Alvaro, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José Luis Ibarrondo Pastor de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos o causahabientes de don Antonio Correyero Alvaro extiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. D. (legible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—12.709)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Simeón Revenga Sualdea, contra don Eusebio Pérez Landero, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el camión marca «G. M. G.», matrícula de Toledo número tres mil dieciséis, de veinticuatro HP., faltándole el cambio, la mangueta y la barra corta de la transmisión, propiedad del demandado, que le ha sido embargado para responder en dichos autos del principal y costas, y habiéndose sido tasado en la cantidad de catorce mil pesetas, habiéndose señalado para este acto el día veintisiete del mes actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que tomen parte en la misma que deberán consignar en la mesa del Juzgado el

diez por ciento del precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, encontrándose el camión citado en la casa del ejecutado, Ambroz, diez, Vicálvaro.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—12.710)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 12**

López Alvaro (Julián), de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Humilladero, núm. 21, denunciante en el sumario núm. 419, de 1949, por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el referido sumario.

(B.—671)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 386, de 1948, se cita por medio del presente al querellante don Sebastián Prast Socías, que vivió en la calle del Doctor Castelo, número 46, primero, a fin de que den-

tro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—702)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 151.269, por 1.250 pesetas, fecha 4 de febrero de 1949, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Interventor (ilegible).

(A.—12.719)

**AVISO**

Don Miguel Fuertes del Río, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de la Fe, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Asunción Robles Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.707)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32-02

618. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.022, por 928,75 pesetas, «Para material de escuelas»; número 3.023, por 369,50 pesetas, «Para adquisición y conservación de mobiliario»; núm. 3.024, por 446,85 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor y enfermería o dormitorios», y núm. 3.025, por pesetas 3.218,62, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

619. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de San Lorenzo del Escorial, acreditando la inversión del libramiento número 616, por 4.530,86 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

620. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de la Latina, acreditando la inversión del libramiento núm. 547, por 2.045,63 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

621. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 2.782, por 3.000 pesetas, «Para material de talleres»; núm. 3.358, por 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; núm. 3.359, por 2.000 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional»; núm. 3.361, por 1.300 pesetas, «Para premios de alumnas»; número 3.362, por 230 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; núm. 3.363, por 1.600 pesetas, «Para retribuciones eventuales, etc.», y número 3.364, por 3.750 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

622. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramien-

tos: Núm. 3.164, por 536,05 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y electromecánicos»; núm. 3.165, por pesetas 1.629,60, «Para obras generales de conservación y reparación»; números 2.528 y 3.166, por 161,40 y 312 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas de reparación y conservación»; núm. 3.167, por 395 pesetas, «Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros»; núm. 3.168, por 624,90 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación»; núms. 2.244 y 2.529, por 3.187,62 y 2.082,54 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación»; núms. 2.530 y 3.170, por 3.768,47 y 5.904,30 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación», y núms. 2.531 y 3.171, por 4.927,90 y 2.529,05 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas de conservación y reparación»; todos del corriente año.

623. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.550 y 3.705, por 2.668,35 y 5.316,95 pesetas, respectivamente, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa», al personal de esta publicación»; los dos del corriente año.

624. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.462 y 3.577, por 2.750 y 641 pesetas, respectivamente, «Para atenciones de los establecimientos benéficos»; núm. 3.578, por pesetas 12.860, «Para gastos de alimentación»; núm. 3.579, por 504 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; núm. 3.580, por 1.140 pesetas, «Para material de consultas públicas»; núm. 3.464, por 3.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios»; núm. 2.806, por 10.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», y núm. 3.581, por 2.040 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

625. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 3.384, por 6.113,41 pesetas, «Para gastos de alimentación»; núm. 3.545, por